

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3269 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.- Que en el Concurso Ordinario 738/2017, por auto de fecha 16 de enero de 2018, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a B R B INTERNACIONAL S.A., NIF A-28295038, y domiciliado en Autovía Fuencarral-Alcobendas, km. 12.200, Edificio Auge I, 28049 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Jaime Armando Hap Barriuso con DNI: 13.055.893-N, con domicilio postal en Plaza de la Independencia n.º 2, 2.ª planta, 28001 Madrid, y dirección electrónica concursobr@iberia-abogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 17 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003217-1